

Primer Concurso de Contenidos Audiovisuales Proceso 1001

La Fundación Ateneo 1º de Mayo convoca por primera vez el Concurso de Contenidos Audiovisuales Proceso 1001.

Su objetivo es reconocer el valor del mundo del trabajo, la cultura que este genera, la solidaridad, la lucha, las victorias, y todo aquello que ayude a situar el relato de la vida y la lucha sindical en la sociedad.

Conscientes como somos de la importancia de la formación y de la organización de los trabajadores y las trabajadoras, hemos denominado a este concurso de cortos *Proceso 1001*, en homenaje y recuerdo de los diez sindicalistas pertenecientes a la dirección de las clandestinas Comisiones Obreras que fueron detenidos y juzgados por el Tribunal de Orden Público de la dictadura franquista.

Este concurso se regirá por las siguientes **bases**:

TEMÁTICA.-

El contenido de los trabajos presentados deberá ser coherente con los principios y las prácticas de la Fundación así como de su entidad promotora (USMR de CC.OO.)

Las obras tratarán de reflejar la realidad de la clase trabajadora, sus condiciones materiales, cómo se organiza en su día a día para sacar adelante sus proyectos de vida. A la hora de valorar los trabajos, el jurado tendrá muy en cuenta que aparezcan las situaciones que se dan dentro de las nuevas realidades del trabajo.

PARTICIPANTES.-

Podrán participar creadores o creadoras de nacionalidad española o extranjera con residencia en España.

DURACIÓN.-

Los vídeos no podrán tener una duración superior a los treinta minutos (30 m), incluyendo en ellos las cortinillas inicial y final.

PRESENTACIÓN.-

Se admitirá un máximo de dos cortometrajes por participante. Solo se admitirán trabajos con diálogos en lengua castellana o en alguna de las lenguas cooficiales de España. Cuando aparezcan diálogos en una lengua distinta a la castellana deberán estar subtítulos en castellano.

No se admitirán trabajos realizados en talleres audiovisuales impartidos por la Escuela Sindical. La organización se reserva el derecho de no admitir los trabajos que no cumplan todos los requisitos establecidos por la organización.

Al presentar los vídeos a concurso, la persona participante deberá enviar a ateneo1mayo.madrid@usmr.ccoo.es una ficha (en formato word) en la que deben constar:

Título y autoría (nombre , apellidos, DNI (o CIF, en su caso), dirección, teléfono, redes sociales, breve nota biográfica)

Género (ficción, animación, experimental, documental) y duración

Dirección y reparto

Realización y año de producción

Breve sinopsis

Se adjuntará fotocopia del DNI del autor o autora.

Cada corto se registrará a nombre de la persona física que figure en los datos de la ficha de inscripción, siendo ésta la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar. La organización presupone que dicha persona posee los derechos sobre la obra presentada, por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes.

La entrega de las obras se realizará exclusivamente en formato digital, en el correo: ateneo1mayo.madrid@usmr.ccoo.es

A esta dirección de correo electrónico se deberán remitir, junto a las fichas, los enlaces de visionado o descarga con los cortometrajes presentados para su posterior visionado por parte del comité de selección.

Una vez realizada la selección de los cortometrajes finalistas la organización se pondrá en contacto con los seleccionados para coordinar la entrega de las copias de exhibición.

Los trabajos deben haber terminado su producción después del 1 de enero de 2021 y haber sido enviados a la organización antes del 31 de julio de 2022.

EXHIBICIÓN.-

Los trabajos serán proyectados en los días que se señalen durante la XVIII Muestra de Cine y Trabajo, en el mes de octubre de 2022. Se procurará informar a las personas autoras del lugar, fecha y hora de la proyección de su trabajo. Además se proyectarán en el acto de clausura de la Muestra.

JURADO.-

El jurado estará compuesto por personalidades reconocidas en el mundo de la cultura y sindicalistas relacionados con el mundo de la cultura y las artes audiovisuales; su composición se dará a conocer al hacerse público el fallo. El propio jurado determinará su sistema de trabajo, de evaluación y de votación.

El acta del fallo estará a disposición de quien lo solicite. No se mantendrá correspondencia alguna con los autores o autoras de obras no premiadas.

FALLO.-

La organización dará a conocer los vídeos premiados de cada categoría en la clausura del Festival de Cine y Trabajo organizado por la Fundación donde serán expuestos los trabajos premiados. La fecha y lugar de la sesión de clausura se darán a conocer con suficiente antelación. En ella también se entregarán los galardones a los premiados. Además, la Fundación publicará el resultado del concurso a través de su página web.



Premio al mejor cortometraje: 1000€

Premio al mejor cortometraje con perspectiva de genero: 700€

Los premios estarán sujetos a las retenciones que estipule la legislación española vigente.

Todo lo no previsto en las presentes bases quedará sometido al justo criterio del jurado, cuyo fallo será inapelable. Asimismo podrá declarar los concursos desiertos si estima que las obras presentadas no reúnen las condiciones de calidad suficientes.

OTRAS.-

Tanto la Fundación Ateneo 1º de Mayo como su entidad promotora (USMR de CCOO), si así lo estima oportuno, podrá acordar con los cortometrajes seleccionados la posibilidad de la posterior exhibición y difusión de los mismos a través de su web y redes sociales. Para este fin se llegará a un acuerdo previo con las productoras y autores de los cortometrajes, sin que ello suponga derecho a retribución para los participantes.

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones tomadas por el jurado. Para cualquier duda o aclaración sobre estas bases deberán dirigirse por correo electrónico a ateneo1mayo.madrid@usmr.ccoo.es

Las fichas con los datos personales que se reciban para la participación en el concurso serán destruidas una vez finalizado este.